



ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-35-LR24

“SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU”

Con fecha 13 de junio de 2024 y siendo las 10:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-35-LR24, destinada a contratar el “SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguna de las personas que integra la comisión evaluadora incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples de fechas 13 de junio, todas de 2024.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas dos (02) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponde al siguiente proponente:

PROPONENTE	R.U.T.
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	76.562.293-K 77.412.291-5 77.616.650-2
SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA	77.483.580-6

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS			
	Inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.886	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores



VIELMA Y COMPANIA LIMITADA						
SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que se procede a su evaluación.
- (7) El proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6, no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En efecto, el proveedor no satisface lo especificado en el punto 1.6.2.- "TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA O IMPREVISTO", toda vez que propone un tiempo de cuarenta y ocho (48) horas, lo cual contraviene el límite máximo de veinticuatro (24) horas; motivo por el cual, se propone declarar la propuesta inadmisibles, en tenor de lo consagrado en el literal c. del punto ya especificado, en donde se indica lo siguiente: *"En caso de que, el tiempo de respuesta señalado en la oferta o contabilizado de acuerdo con lo descrito en el literal precedente, supere las veinticuatro (24) horas o no indique el plazo, se entenderá que no cumple con el plazo máximo establecido para dar respuesta ante una emergencia o imprevisto, declarándose su oferta como inadmisibles"*.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se procede a evaluar la oferta que cumple con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 35%)

4.1.1.- Experiencia de los oferentes (A pondera 50%)



4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 5%)

4.3.1.- Cumplimiento de los requisitos formales (A pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

Notas:

- (15) El puntaje ponderado del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2.- Programas de integridad (B pondera 20%)

PROPONENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	Acredita que cuenta con programas de integridad y que son conocidos por su personal.	100	20

Notas:

- (1) El puntaje ponderado del factor "Programa de integridad" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.3.- Propuesta Administrativa (5%)

5.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (35%)		PROPUESTA ECONOMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA PROMARCO PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	76.562.293-K 77.412.291-5 77.616.650-2	92	32,20	100	60	100	5	97,20

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- A. El precio referencial establecido por el MINVU en las bases de licitación, para la contratación de la especie.
- B. El precio dispuesto en proceso licitatorio ID587-63-LQ21, aprobado mediante Decreto Exento N° 69, (V. y U.), de 2021.


VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B
UF 9.938,88.-	UF 13.167,36	\$291.312.000.-

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-35-LR24, destinada a contratar el "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU" la Comisión Evaluadora viene en proponer al Ministro de Vivienda y Urbanismo o a quien le subrogue o reemplace lo siguiente:


- a. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta del proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6, en atención a que no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de las ofertas.
- b. **ADJUDICAR** al proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, por un monto total de UF 9.938,88.- (Nueve mil novecientas treinta y ocho coma ochenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



Bernardo Montecinos Grau
Abogado DIVAD



Teresa Peñaloza Zuñiga
Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU



Sandra Rivera Santana
Analista - DIVAD